



**REQUISICION**

10. Elaborar informe de ajustes de ambiente de pruebas y producción de pre ingreso y registro de Saber Pro. 11. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 12. Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto sobre servicios disponibles, según se indique. 13. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por el Instituto. 14. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda. 15. Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda. 16. Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda. 17. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato. 18. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad. 19. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 20. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 21. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES. 22. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 23. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones. 24. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. 25. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS**

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista.
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo no puede ser atenuado.

Estos riesgos se mitigarán con la supervisión y permanente al contratista y con la imposición cuando haya lugar a la cláusula penal pecuniaria y penal de apremio, las cuales deberán estar contempladas en la minuta del contrato.

**SUPERVISOR**

Director de Tecnología e Información **Mauricio Murillo**

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

El ICFES se obliga a:

1. Definir la metodología de proyectos de desarrollo y mantenimiento de software.
2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

**REQUISICION**

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero JUSTO JAVIER GAFARO, cumple adecuadamente con el perfil requerido por. El valor del contrato sería TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$31.133.548) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos que se generen con ocasión de la ejecución. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$31.880.753), M/CTE, con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA asumido por el ICFES. A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad las cuales resultan especialmente relevantes del profesional JUSTO JAVIER GAFARO para cumplir con el perfil requerido:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas, 2007. Universidad de Pamplona.
2. Especialista en Gestión de Proyectos, 2008. Universidad de Pamplona.
3. Experiencia de 3 años en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets.
4. Experiencia de 2 años realizando en labores de soporte y mantenimiento a sistemas con la arquitectura implementada en la plataforma misional actual del ICFES.
5. Experiencia realizando soporte y mantenimiento a los sistemas misionales del ICFES., desde 2012.

**FORMA DE PAGO**

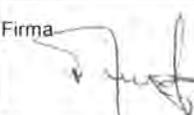
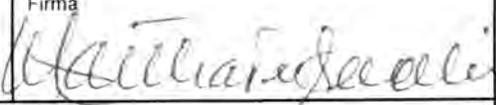
EL ICFES pagados al CONTRATISTA el valor del contrato así: Seis (6) pagos mensuales de la siguiente manera: 1. Un primer pago por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.714.798) M/CTE correspondiente al mes de Julio y 2. Los cinco pagos restantes de Agosto a Diciembre por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.483.750) M/CTE cada uno. Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, EL CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014. Contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal (RP)

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$31.880.753	\$31.880.753					

**RESPONSABLES**

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA	Nombre MAURICIO MURILLO BENITEZ	Nombre MARTHA ISABEL DUARTE DE BECHHEIM
Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 11/07/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

GAFARO MONTEJO JUSTO JAVIER

Ciudad

Cordial Saludo.

El instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales para dar soporte y mantenimiento a los sistemas misionales del ICFES, y demás sistemas que le sean asignados.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/> En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

ICFES Calle 17# 3 - 40 segundo piso Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

HASTA EL 11 DE JULIO DE 2014

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [pgomez@icfes.gov.co](mailto:pgomez@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1192

Atentamente,

MARTHA ISABEL DUARTE DE BECHHEIM  
ORDENADOR DEL GASTO